ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 109 – 2024

CONTRATO No:	**109 – 2024**
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS MARCA HP MFP 4103FDW LASERJET PRO Y CUATRO (4) UNIDADES SOLIDAS SSD SATA 480GB ADATA SU650 2.5PULG 6GB/S, CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($5.067.020) incluido IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución será de ocho (8) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA:	NEXUS DESIGN TECH SAS R.L. DANIEL TOBAR RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO:	YAMILE TOLOZA GAMBOA Subgerente

La Dra. YAMILE TOLOZA GAMBOA, Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisora, y el señor DANIEL TOBAR RODRIGUEZ, identificado(a) con C.C. Nro. 1.098.736.147 de Bucaramanga (S/der), en calidad de representante legal de la empresa **NEXUS DESIGN TECH SAS**, identificada con Nit Nro. 901.831.840-4, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **NEXUS DESIGN TECH SAS**, identificado con Nit Nro. 901.831.840-4, se firmó el contrato respectivo el cinco (05) días de agosto de 2024.

FORMA DE PAGO: La ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato, en **Un único pago** de acuerdo a los elementos y/o bienes suministrados y facturados de conformidad con los valores ofertados por el contratista, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera (En caso que aplique).

1. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. 00000422 MATERIALES Y SUMINISTROS del 05 de agosto 2024 recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

2. Que, el 06 de agosto de 2024 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes Nro. NB 100337224, expedida por Seguros mundial, las cuales contienen los amparos de cobertura y cumplimiento de las garantías requeridas en el contrato.

3. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el 09 de agosto 2024.
2. Fijar como fecha de Terminación el 16 de agosto 2024.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, a los nueve (09) días de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma: YAMILE TOLOZA GAMBOA **Subgerente**	**Firma:** 1.098.736.147 **R/L. DANIEL TOBAR RODRIGUEZ** **C.C. Nro. 1.098.736.147 de Bucaramanga (S/der).** **NEXUS DESIGN TECH SAS** **Nit Nro. 901.831.840-4** **CONTRATISTA**

ELABORO:
LISBETH JAIME ARDILA OGA
SORTESALUD

REVISÓ:
MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO
ABOGADA CONTRATISTA